



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

APERTURA SOBRE 2 46.17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 2 DE OCTUBRE DE 2017.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10.10 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Concejal Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, formando parte de ella por la Intervención Municipal, Dña. M^a del Carmen Luque Jiménez, el Técnico Municipal D. Matías Torres Giménez y la Vicesecretaria de la Corporación Dña. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa la Jefa de la Sección de Contratación, D^a Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección y dar apertura a los sobres nº 2 de las ofertas presentadas para la adjudicación, por procedimiento abierto del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO EVENTUAL DE NAVIDAD Y FERIAS DURANTE DOS ANUALIDADES (NAVIDAD 2017-2018, FERIAS 2018, NAVIDAD 2018-2019 Y FERIAS 2019) INCLUIDO DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS RECINTOS CON CONEXIONADO DE ATRACCIONES Y VIVIENDAS MÓVILES ASÍ COMO LAS GUARDIAS EN LOS RECINTOS FERIALES CON MOTIVO DE LAS FERIAS DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, (expte. nº 46/2017).

Por la Jefa de la Sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 25 de septiembre tuvo lugar la apertura de los sobres nº 1 y que en tal acto se otorgó un plazo de tres días a uno de los licitadores para la subsanación de la documentación aportada.

Una vez comprobado que las subsanación requerida fue atendida en tiempo y forma, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA admitir a la licitación, en el momento presente, dado que conforme a las previsiones del PACP, únicamente el licitador cuya oferta sea la más ventajosa habrá de aportar la totalidad de la documentación integrante del sobre nº 1, a los siguientes licitadores:

- 1.PORGESA SA.
- 2.MORALES ILUMINACIONES S.L.

A continuación se incorporan a la sesión D. Juan Manuel González Medina, de la entidad PORGESA S.A y D. Agustín Estadas de Rosas, de la entidad Morales Iluminaciones SL, a quienes se les da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y previa invitación a la comprobación del estado de los sobres, se procede a la apertura de los sobres N° 2 en cuestión con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR PORGESA SA

Documentación incluida:

- proyecto de iluminación Navidad/Arroyo de la Miel 2017/2018: documentación gráfica que incluye características técnicas, ubicaciones y número de elementos a instalar en Arroyo de la Miel, Benalmádena Pueblo y Benalmádena Costa.
- Proyecto de iluminación ferias y fiestas 2017/2018: documentación gráfica que incluye características técnicas, ubicaciones y número de elementos a instalar en Arroyo de la Miel, Velada del Carmen y Benalmádena Pueblo .

2.- OFERTA PRESENTADA POR MORALES ILUMINACIONES S.L.

Documentación incluida:

- Memoria : petionario y objeto de la memoria, reglamentación y disposiciones oficiales y particulares, emplazamiento, suministro de la energía, trazado de la línea eléctrica, instalación de alumbrado ornamental, metodología, conclusión y estudio básico de seguridad y salud.
- Catálogo feria y navidad: documentación gráfica referida a portadas, pórticos ,feria , farolas ,navidad, árboles interior, motivos navidad, y simulaciones en lugares concretos de Benalmádena.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en primer lugar , respecto del cumplimiento de las ofertas de los pliegos de aplicación y posteriormente por la Delegación de Festejos ,a propuesta de la Comisión de Fiestas, en relación a la estética y calidad artística de los elementos decorativos , de las ofertas que cumplan los pliegos de aplicación.

D. José Manuel González de la entidad PORGESA SA indica que aunque el otro licitador, Iluminaciones Morales SL, ha presentado la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar , tras la consulta de sus cuentas anuales, entiende que el mismo no cumple el criterio de solvencia económica requerido por el PCAP . La Secretaria de la Mesa y la Vicesecretaria , le indican al Sr. González que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

objeto del presenta acto no es el estudio de la solvencia de las empresas , asunto que compete a la Mesa de Contratación , en relación al empresario cuya oferta sea la más ventajosa.

Igualmente el Sr .González señala que el otro licitador no es Instalador Autorizado , por lo que no ostenta la habilitación profesional necesaria para el presente contrato y que el sobre nº 2 de la oferta de Morales Iluminaciones SL no detalla las ubicaciones concretas de los elementos. La Mesa le reitera al Sr. González que este no es el momento del estudio de la capacidad de los contratistas y que este órgano colegiado informará acerca del cumplimiento de los Pliegos , respecto de las ofertas presentadas.

El Sr. Estadas, de la entidad Iluminaciones Morales SL , señala que su empresa sí cumple los requisitos para contratar, al ostentar el volumen de negocios exigido como acreditación de solvencia económica y que sí es una empresa instaladota debidamente autorizada.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.35 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 2 de octubre de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,